

DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA



red.es



AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA | SAEJEE 67

https://www2.agenciatributaria.gob.es/es13/s/buncbunc033n

Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico

Datos tecleados	
N.I.F.	B91978866
Código Electrónico	CEFB138204D980F1

La tarjeta N.I.F. que consta en nuestra Base de Datos es	
N.I.F.	B91978866
Nombre o Razón Social	ESCUELA DE LA SOCIEDAD DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS
Domicilio Fiscal	
Administración fiscal	41005 SEVILLA OESTE-NOROES
Fecha de Emisión de la tarjeta	26-03-2012
Código Electrónico	CEFB138204D980F1

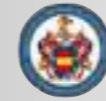
[Ver Documento](#)

(Sólo el titular de la tarjeta y con certificado)

Para poder leer documentos ".pdf" es necesario el lector de Adobe Acrobat v.5.0 ó superior.

Vinculante a este contrato se adjunta registro en España de la Escuela de la Sociedad de Altos Estudios Jurídicos, centro de formación privada no-adscrita a una Universidad y creada bajo titularidad y gestión privada como Centro de Educación Universitaria, registrada por el Gobierno de España (Adjunto Registro), Apostilla de la Haya registro BF4682831 (Adjunto registro) y actuando bajo el Art. 6.1-3 Real Decreto 1496/1987, del 6 de Noviembre, por el que se regula la obtención, expedición y homologación de titulaciones de Educación Superior de validez internacional legalizados con la Apostilla de la HAYA y desarrollando operaciones comerciales en "Holding" bajo el control de la empresa ESAE ONLINE BUSINESS SCHOOL, ESPAÑA. SL. creada con la Inversión extranjera del ciudadano boliviano Josué Daniel Quiroz Bernal identificado con el DNI Extranjero en España Y2214235Q (Adjunto Registro).





TITULACIÓN DE LA TRIPLE MAESTRÍA EN

EXPEDICIÓN DE TITULACIÓN

Las titulaciones de Educación Superior son expedidas por la Escuela de la Sociedad de Altos Estudios Jurídicos Empresariales Euroamericanos (SAEJEE), que se enorgullece de ser la primera y única Escuela de Doctorado implicada en la I+D+i en cumplimiento del Real Decreto 99/2011 y que ha sido acreditada como Instituto Superior de Formación Universitaria de titularidad y gestión privada, registrada por el Gobierno de España mediante CIF B91988766, Apostilla de la Haya registro BF4682831 y actuando bajo el Art. 6.1-3 RD 1496/1987.

VALIDEZ INTERNACIONAL

Una vez expedido el Título del estudiante se procede a su legalización en un trámite que inicia en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de España, donde el título recibe unos timbres para luego pasar al Notariado Europeo donde recibe un sticker y firmas, finalmente el trámite termina en el Ministerio de Justicia y Legalizaciones de España donde recibe la Apostilla de la HAYA y con esta

documentación que va adjunta al Título, este esta automáticamente legalizado en todos los países miembros del Convenio de la HAYA. Adicionalmente en los países donde el Ministerio de Educación tenga una resolución para homologar titulaciones españolas también se puede homologar el mismo a título nacional para continuar con el grado superior académico o trabajar en sectores públicos gubernamentales.

OPCIONAL

En todos los casos la legalización con la Apostilla de la HAYA es de carácter opcional. o obligatorio.

TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN

El trámite de legalización con la Apostilla de la HAYA incluye los timbres del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de España, el sticker y firma del notariado europeo y la Apostilla de la HAYA es expedida por el Ministerio de Justicia y Legalizaciones de España. El coste de matrícula cubre todos los materiales de estudios, el acceso al campus virtual, la licencia de usuario, el soporte técnico, tutor personal, acceso al English Conversation Club y coordinación académica a través de Skype y la atención docente a través de los foros de aprendizaje. Sin embargo para titularse se requiere una nota mínima de 71/100 por lo cual algunos estudiantes no se titulan por falta de promedio o abandono del curso, por estas razones los derechos de titulación y envío internacional deben ser pagados al finalizar su programa y su valor depende de su ubicación geográfica y del tipo de titulación que se emite. La tasa para maestría es de 290€ derechos de titulación y la legalización con la Apostilla de la HAYA 300€. Para programas de Especialización los derechos de titulación son de 290€ y la legalización con la Apostilla de la HAYA 300€. Para programas empresariales, diplomados o certificaciones los derechos de titulación son de 290€.

ENVIÓ DE TITULACIÓN

180 días es cuanto podría demorar en llegarle su titulación a casa

Una vez realizado el pago de los derechos de titulación el pago de la legalización de su Título con la Apostilla de la HAYA, son 180 días como tiempo máximo para que su título le llegue a su domicilio en un tubo de planos de arquitecto con toda la documentación adjunta para su validez internacional. Dependiendo la época del año y los grupos de Títulos que enviamos conjuntamente al trámite de legalización con la Apostilla de la HAYA puede ser que su título le llegue incluso en 120 días.





APOSTILLA DE LA HAYA

ESTE APOSTILLADO OTORGA VALIDEZ INTERNACIONAL A LOS DOCUMENTOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS.

La denominada Apostilla de la Haya es una certificación notarial en base al articulado acordado en la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, cuyo fin es confirmar la legalidad y autenticidad de los Documentos, Títulos y/o Diplomas en los países diferentes de aquel donde se

única, denominada apostilla, consiste en colocar sobre el documento público, o una prolongación del mismo, una Apostilla o anotación que certificará la autenticidad de la firma de los documentos públicos expedidos en un país firmante del Convenio y que deban surtir efectos en otro país firmante.

LOS TÍTULOS EXPEDIDOS POR SAEJEE CERTIFICADOS POR UNA APOSTILLA, SON RECONOCIDOS Y VALIDADOS EN CUALQUIER OTRO PAÍS FIRMANTE DEL CONVENIO, SIN NECESIDAD DE OTRO TIPO DE AUTENTICACIÓN."

han expedido los mismos. A través de la denominada Apostilla de la Haya un país firmante del XII Convenio de La Haya suprimiendo la Exigencia de Legalización de los documentos Públicos Extranjeros de 5 de octubre de 1961 (Convenio de Apostilla) reconoce la eficacia jurídica de un documento público emitido en otro país firmante. El trámite de la legalización

Los países firmantes del Convenio Internacional de Apostilla reconocen por consiguiente la autenticidad de los documentos que se han expedido en otros países y llevan la Apostilla. La Apostilla de la Haya suprime el requisito de legalización diplomática y consular de los documentos públicos que se originen en un Estado firmante del Convenio y que se pretenda



que tengan efectos en otro Estado también firmante. Los documentos emitidos en un país del Convenio que hayan sido certificados por una Apostilla de la HAYA deberán ser reconocidos en cualquier otro país del Convenio sin necesidad de cualquier otro tipo de autenticación.

¿Cómo darle validez internacional a tu título?

Inicia en tu país el trámite de acuerdo a la legislación vigente hasta lograr obtener la **Apostilla de la HAYA**



VALIDEZ Y LEGALIZACIÓN INTERNACIONAL

Nuestras titulaciones se adhieren a las directrices establecidas tanto por la Unión Europea como por los Estados Unidos. El trámite de la Apostilla de la HAYA es necesario para legalizar vuestra titulación en todos los países firmantes del Convenio.



TRAMITES DE LA APOSTILLA DE LA HAYA

La tramitación de la Apostilla de la Haya supondrá incluyendo derechos, gastos y honorarios:

- € 290 Diplomados
- € 300 Especialización y Maestría
- € 714 Doctorado

Aplicables solo para alumnos que deseen el apostillado.

Las titulaciones expedidas por SAEJEE Business School están autenticadas con el visado de la Apostilla de la Haya, por el cual en virtud del Convenio de La Haya de fecha 5 de Octubre de 1961 se le reconoce eficacia jurídica inmediata y validez automática en los más de 70 países firmantes de este tratado de Derecho Internacional. Por tanto, los títulos expedidos por SAEJEE certificados por una apostilla, son reconocidos y validados en cualquier otro país firmante del Convenio, sin necesidad de otro tipo de autenticación.

Obtén una titulación de validez internacional con la Apostilla de La Haya y el certificado de autenticidad del Notario Público que ha realizado el trámite en España, sus títulos se legalizan con la apostilla de La Haya como se ve en las imágenes de este brohure y que incluye los timbres aplicados a una copia en papel notariado como exige el trámite para la expedición de la Apostilla de la Haya. También se incluye el timbre y sello del Notariado de Europa con el número de sello de legitimación y legalización de las titulaciones otorgadas.

01/2011

1/2011

AM4385088
AM4334003

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SU CURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

D-1A

NO SELLAR NI ESCRIBIR SOBRE EL CÓDIGO DE PUNTOS I

Contención N°: **A00000000_D1A_3950712**

1. Razón social: **ESAE ONLINE BUSINESS SCHOOL ESPAÑA**

2. Fecha jurídica y participación en otras sociedades españolas

3. Datos económicos

4. Titular de la inversión: **JOSUE DANIEL QUIROZ BERNAL**

5. Participación en la empresa española

6. Operación: Clase: **01**, Fecha de realización: **22/12/2011**, Importe nominal: **274.000,00 €**, Importe efectivo: **274.000,00 €**

7. En caso de adquisición, indíquese el número de transacciones, su nombre o razón social y su país de residencia

8. Medidas de amortización

9. CC.AA.

10. Declaración: DonDº **JOSUE DANIEL QUIROZ BERNAL** con domicilio en **BORMUJOS** nº **AVDA. REPUBLICA ARGENTINA** nº **Y2214233-G**

11. Diligencia del notario público

12. Nombre, dirección y teléfono del notario público: **RAFAEL JOSÉ DÍAZ ESCUDERO**

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **Dª Miriam Inmaculada Montañó Díaz**
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **Sevilla**
at / à

6. el día **29/04/2016**
the / le

7. por **D. José María Florit de Carranza**, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número **N4201/2015/010489**
No / sous no

9. Sello / Timbre
FE PÚBLICA NOTARIAL

10. Firma:
Signature
Signature

Esta Apos. 0196549803

la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostille no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostille en España]

[Esta Apostille se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]
Código de verificación de la Apostille: **NA-x4EL-q+hK-4AXn-LJDi**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>.]
Verification Code of the Apostille: **NA-x4EL-q+hK-4AXn-LJDi**

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en l'au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es/>.]
Code de vérification de l'Apostille: **NA-x4EL-q+hK-4AXn-LJDi**